



ALIZADORA E INTRODUCTORA
CORES DE RISARALDA
NIT. 816.007.203-0



CONTRATO DE PUBLICIDAD No.085 – NOVIEMBRE 6 DE 2012

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2012
CONTRATISTA: CARLOS ARTURO BERNAL POSADA
CC 75.157.887



IMPUTACION PRESUPUESTAL: No. 03360204-13 Publicidad FLA, Disponibilidad No. 110 del 2 de Noviembre de 2012

CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA E INTRODUCTORA DE LICORES DE RISARALDA, con NIT 816.007.203-0, Representada Legalmente por CARMEN JULIA GUTIÉRREZ SUÁREZ en su calidad de Directora, debidamente facultada para contratar según Decreto No. 031 del 10 de Enero y Acta de Posesión 024 del 11 de Enero de 2012, quien en adelante se denominará CILR.

CONTRATISTA: CARLOS ARTURO BERNAL POSADA. CC. No., 75.157.887 DE Belalcázar (Caldas)

OBJETO: Vinculación publicitaria de los productos FLA en la **CELEBRACION DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA LLUVIA LA CELIA 53 AÑOS, Noche de Reggaetón, presentación artística, Dicyei y Amplificación el día 9 de noviembre de 2012, Viejoteca con presentación musical, Banda Show, Tripleta de los años 60 "Yo Me Llamo" (Sandro, Leonardo Fabio y Tormenta), Amplificación para el día 10 de noviembre de 2012 y Show de Canta Pisteros y Amplificación el 11 de noviembre de 2012.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Dar cumplimiento de la presente orden con la mejor calidad posible y responder por el cumplimiento del objeto contratado. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entramamiento. c) presentar registro fotográfico y registro filmico en donde se observe el cumplimiento del objeto contratado d) Presentar informe final del evento.

PRESTACION: En contraprestación LA CILR, tendrá derecho a exigir la ubicación del material publicitario de los productos FLA que considere pertinentes, realizar publicidad de la CILR, menciones alusivas a los productos por parte del animador y a la Gobernación de Risaralda a través de la CILR.

PLAZO: El plazo para la ejecución de la presente orden será por el término de Cuatro (4) días.

SUPERVISION: La Supervisión y control en la ejecución de la presente orden se realizará a través del COORDINADOR I de la CILR.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente orden es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/Cte.

Edificio Lotería de Risaralda Calle 19 No. 7-53 Piso 8 Of. 802
Tel.: 3359604 - 335615 Celular 314 8321444
E-MAIL: comercializadora@risaralda.gov.co

El pago se realizará una vez se presente la documentación exigida por la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda: Factura o documento equivalente, registro fotográfico y registro filmico donde se observe el objeto contratado, informe final del evento, material publicitario de los productos FLA y certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La suma de que trata la presente orden será cancelada con cargo a la imputación presupuestal No. 03360204-13 Publicidad FLA, Disponibilidad No. 110 del 2 de Noviembre de 2012.

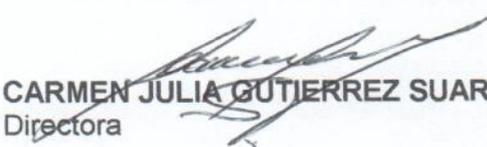
CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en la presente Orden, este pagará a LA CLIR a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de la presente Orden, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba la CLIR por incumplimiento.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden: Propuesta, fotocopias formulario de Registro Único Tributario y cédula de ciudadanía de EL CONTRATISTA, certificado de Disponibilidad Presupuestal No 110 Publicidad FLA, del 6 de Noviembre de 2012, verificación del certificado de consulta Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República y Certificado ordinario de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de La Nación.

PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden se entiende perfeccionada una vez firmada por las partes.

DECLARACION ESPECIAL: El Contratista declara que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda (CIRL) y la autoriza a descontar del pago de la presente orden el valor correspondiente a las estampillas Pro Hospitales Universitarios y Pro desarrollo, si fuese la obligación.

Para constancia se firma en Pereira, a los Seis (6) días del mes de Noviembre de 2012.


CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ
Directora


CARLOS ARTURO BERNAL POSADA
Contratista

Revisión Legal: Mario Tocancipá G. 

Elaboró: Adela O.